Firmado digitalmente por:
YUNIS HERRERA Luis Fares
FAU 20504915523 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2024 11:57:02-0500

Firmado digitalmente por:
PANTOJA CRESPO Noela
Maria Eufemia FAU 20504915523
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 17:29:40-0500

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MAYANGA Alvaro
Jesus FAU 20504915523 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/12/2024 13:04:10-0500

Resolución Directoral Ejecutiva N° 150-2024/APCI-DE

Miraflores, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1030-2024-APCI/OGA, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0849-2024-APCI/OGA-UAP, de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación como órgano de línea de la APCI;

Que, a través del Memorándum N° 1030-2024-APCI/OGA, de fecha 5 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración comunica que al señor Jaime Mariano Mosqueira López, Director de la Dirección de Operaciones y Capacitación, le corresponde hacer uso de su descanso vacacional del 10 al 22 de diciembre de 2024 y solicita encargar dicha dirección al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Operaciones y Capacitación, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 10 al 22 de diciembre de 2024, las funciones de Director de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal – y al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (https://www.gob.pe/apci).

Regístrese y comuníquese.

Noela María Eufemia Pantoja Crespo
Directora Ejecutiva (e)
Agencia Peruana de Cooperación Internacional